



San Andrés, Isla, Cinco (05) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN	88001-4003-002-2017-00058-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Bruce Hendrick Hooker
DEMANDADOS	Félix Carrillo Cabeza.
AUTO SUSTANCIACION NO.	0196-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, que revisado la plataforma de depósitos judiciales, se pudo constatar que a órdenes de este litigio se encuentra consignados los depósitos judiciales identificados con los Nos. 841030000079277, 481030000079448, 481030000079609, 481030000079770, 481030000079962, 481030000080143, 481030000080547, 481030000080695, 481030000080793, 481030000080938, 481030000081203, 481030000082418, 481030000082485 y 481030000082773, teniendo en cuenta que los valores de depósito judicial consignado en este asunto, provienen de la medida cautelar decretada, y se encuentra ejecutoriado el auto que aprueba la liquidación del crédito y las costa, procede el Despacho, con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 447 del C.G.P., procederá a entregarle al Ejecutante los citados títulos.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales identificados con los No. 841030000079277, 481030000079448, 481030000079609, 481030000079770, 481030000079962, 481030000080143, 481030000080547, 481030000080695, 481030000080793, 481030000080938, 481030000081203, 481030000082418, 481030000082485 y 481030000082773, al demandante señor BRUCE HENDRICK HOOKER PEÑUELA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.008.557.

SEGUNDO: Líbrense los oficios y los formatos de entrega pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 7
días del mes Septiembre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 002
Cejalvo
La Secretaria